



COMUNICADO

La Alcaldía Municipal de Marcala la Paz, a través de la dirección de Movilidad Urbana, por medio de la presente **COMUNICA** a la población en general lo siguiente:

CONSIDERANDO: Que la Alcaldía Municipal de Marcala y la sociedad civil, conocen el problema que se presenta en la principal vía de acceso a la ciudad que comprende desde la comunidad de Sigamane a la 2da calle a la altura de billares Memo.

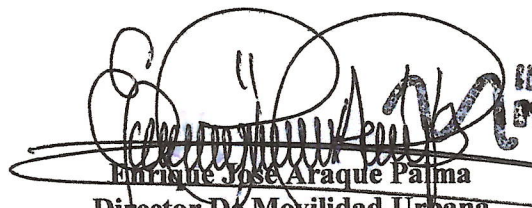
CONSIDERANDO: Que es responsabilidad del SIT (secretaría de infraestructura y transporte) brindar mantenimiento y reparaciones en su totalidad de esta vía de acceso.

CONSIDERANDO: Que se sostuvo una importante socialización con representantes del sector taxis y sociedad civil el día jueves 06 de junio del 2024, para realizar la reparación de dicho tramo carretero, donde esta municipalidad asumió la responsabilidad de la mano de obra de dicho proyecto.

POR LO TANTO: SE COMUNICA A LA POBLACIÓN EN GENERAL QUE SE ESTA TRABAJANDO CON LA SOCIEDAD CIVIL, QUIENES PRESENTARAN LAS COTIZACIONES DE MANO DE OBRA DEL BACHEO Y REALIZARAN LA RECOLECCION DE MATERIALES, PARA COMENZAR LOS TRABAJOS DE REPARACION A PRINCIPIOS DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2024.

Es por lo anterior que se les solicita la debida comprensión, y tomar en consideración, ya que esta municipalidad esta trabajando para comenzar lo antes posible este proyecto.

En la ciudad de Marcala departamento de la Paz a los 14 días del mes de junio del año 2024.


Enrique José Araque Palma
Director De Movilidad Urbana


Lic. Ana Lucia Castro López
Alcaldesa Municipal





MUNICIPALIDAD DE MARCALA
CIUDAD DE LA AMISTAD Y AROMA DE CAFÉ

E-mail: alcaldia1208marcala@yahoo.com



NOTIFICACION

La Alcaldía Municipal de la ciudad de Marcala, a través de la dirección de Movilidad Urbana, notifica a **CESAR DAVID MILLA SANTIAGO** lo siguiente:

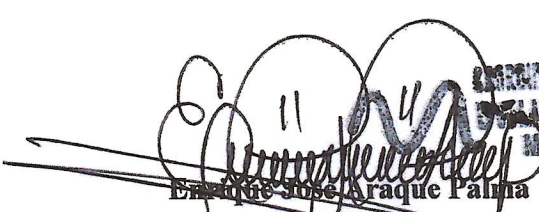
CONSIDERANDO: Que es atribución de la dirección de movilidad urbana el despeje de calles, aceras y avenidas de la ciudad.

CONSIDERANDO: que la empresa denominado **MILLAS FIT** ubicado en la carretera principal de la ciudad de Marcala, a la altura de la gasolinera puma, no cuenta con suficiente estacionamiento vehicular, y los visitantes estacionan vehículos y motocicletas fuera del estacionamiento.

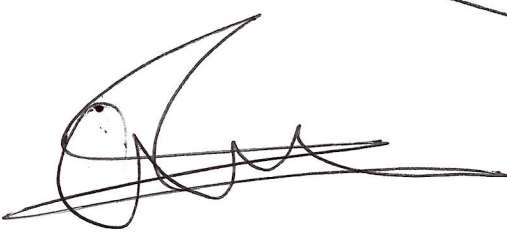
POR LO TANTO: Se notifica, **QUE SE PROCEDA A MEJORAR LA DISTRIBUCIÓN VEHICULAR DENTRO DEL ESTACIONAMIENTO, ASIGNANDO A UNA PERSONA QUE PUEDA REGULAR Y ORGANIZAR DICHO ESPACIO, SE PROHÍBE ESTACIONAR VEHÍCULOS EN LA VÍA PÚBLICA CASO CONTRARIO SERÁN ESTOS SANCIONADOS POR EL DEPARTAMENTO DE MOVILIDAD URBANA A TRAVÉS DE CACHAS VEHICULARES Y POR PARTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD Y TRANSPORTE.**

sin otro particular,

Dado en la ciudad de Marcala departamento de La Paz, a los 06 días del mes de junio del año 2024.


Enrique José Araque Palma
Director de Movilidad Urbana

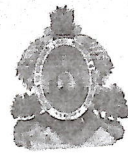
cc Archivo
cc Movilidad Urbana





ALCALDÍA MUNICIPAL
MARCALA, LA PAZ

PERMISO
PARA OPERACION DE NEGOCIO



NUMERO

3469-2024

VALIDO PARA 20 24

PROPIETARIO: CESAR DAVID MILLA SANTIAGO

UBICACIÓN: COLONIA PELAYO BENJAMIN BONILLA, MARCALA, LA PAZ

Conforme al Reglamento para la Apertura y Operación de Establecimientos Comerciales en este Municipio, el (la) Alcalde(sa) Municipal concede el presente permiso, el cual deberá ser colocado en sitio visible.

CLASE DE NEGOCIO: MILLA S FIT

Actividad Principal GIMNASIO

No. de Solicitud 3469-2024

FECHA DE VENCIMIENTO 31 DE DICIEMBRE 2024

Dada en la ciudad de MARCALA, a los 17

días del mes de ABRIL de 20 24

JEFE OFICINA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA



ALCALDE(SA) MUNICIPAL

BANMA/BID PON-06,FC



NOTIFICACION

La Alcaldía Municipal de la ciudad de Marcala, a través de la dirección de Movilidad Urbana, notifica a **ABNER HERNAN AGUILERA CARRANZA** lo siguiente:

CONSIDERANDO: Que es atribución de la dirección de movilidad urbana el despeje de calles, aceras y avenidas de la ciudad.

CONSIDERANDO: que en la calle que conduce de la comunidad de Musula en el barrio la pedrera, se encuentra un vehículo estacionado en abandono, con las siguientes características: **Vehículo tipo Pic Puk color gris cabina media Marca Isuzu año 1987, cilindraje 2366 motor 372401, con placa número hcs9569**

POR LO TANTO: Se notifica, **QUE SE PROCEDA A MOVILIZAR DICHO VEHICULO DE LA VIA PUBLICA, CASO CONTRARIO ESTA MUNICIPALIDAD CONTRATARA UNA GRUA Y SERA MOVILIZADO PARA EL DEPOSITO DE CHATARRA MUNICIPAL PREDIO SANTA EMILIA, CARGANDO COSTOS AL DUEÑO O TENEDOR DEL MISMO.**

Todo lo anterior con fundamentos en el artículo número 26 párrafo segundo de la Ley de Policía y Convivencia Social.

sin otro particular,

Dado en la ciudad de Marcala departamento de La Paz, a los 18 días del mes de junio del año 2024.

Enrique José Araque Palma
Director de Movilidad Urbana

cc Archivo
cc Movilidad Urbana





MUNICIPALIDAD DE MARCALA
CIUDAD DE LA AMISTAD Y AROMA DE CAFÉ

E-mail: alcaldia1208marcala@yahoo.com



NOTIFICACION

La Alcaldía Municipal de la ciudad de Marcala, a través de la dirección de Movilidad Urbana, notifica a **Aguas de Marcala** lo siguiente:

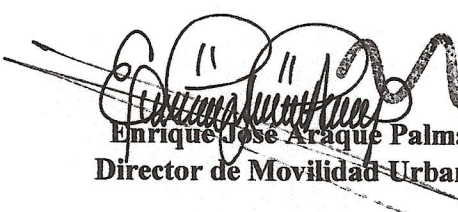
CONSIDERANDO: Que es atribución de la dirección de movilidad urbana el despeje de calles, aceras y avenidas de la ciudad.

CONSIDERANDO: que los vecinos del barrio concepción notificaron a esta dirección la ocupación de la calle con material selecto de rotura de calle para reparación de tubería de dicha administración.

POR LO TANTO: Se notifica, Que se proceda a retirar dicho material ya que está obstruyendo el paso vehicular del sector. Esperando su pronta solución a nuestra petición.

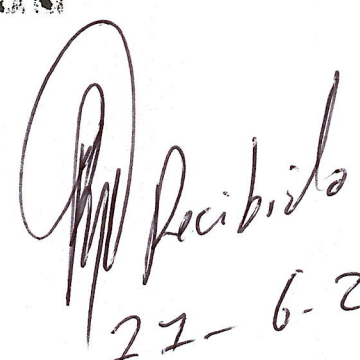
sin otro particular,

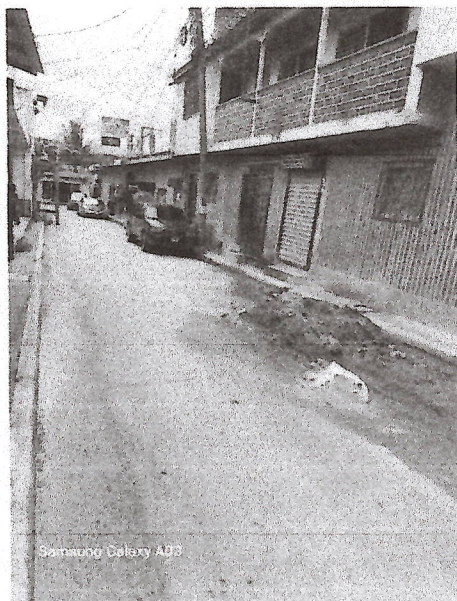
Dado en la ciudad de Marcala departamento de La Paz, a los 19 días del mes de junio del año 2024.


Enrique José Araque Palma
Director de Movilidad Urbana

RECORRIDO EN
MOVILIDAD URBANA
MARCALA

cc Archivo
cc Movilidad Urbana


Recibido
27-6-2024
1:35 PM.



 **MOVILIDAD URBANA**
MARCALA HN

cc Archivo
cc Movilidad Urbana



MUNICIPALIDAD DE MARCALA
CIUDAD DE LA AMISTAD Y AROMA DE CAFÉ

E-mail: alcaldia1208marcala@yahoo.com



NOTIFICACION

La Alcaldía Municipal de la ciudad de Marcala, a través de la dirección de Movilidad Urbana, notifica a **BANCO DE OCCIDENTE** lo siguiente:

CONSIDERANDO: Que es atribución de la dirección de movilidad urbana el despeje de estacionamientos de motocicletas.

CONSIDERANDO: que en la calle que conduce hacia la primera avenida de la ciudad a la altura del juzgado letras, la dirección de movilidad urbana realizo la demarcación y señalización para estacionamiento de motocicletas.

POR LO TANTO: Se notifica, **QUE SE PROCEDA A INSTRUIR AL EQUIPO COLABORADOR PARA QUE HAGAN USO DEL ESTACIONAMIENTO QUE PROPORCIONA LA INSTITUCIÓN AL PERSONAL, MISMO UBICADO EN EL BARRIO CONCEPCIÓN, YA QUE DICHO ESTACIONAMIENTO MUNICIPAL ESTA SAURADO Y NO HAY ESPACIO DISPONIBLE PARA LOS USUARIOS DE DICHO BANCO Y COMERCIO DE LA ZONA**

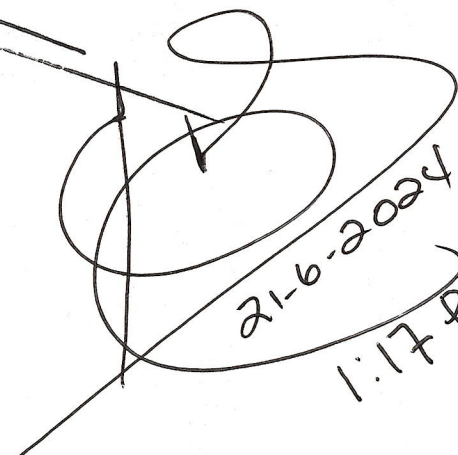
Todo lo anterior con fundamentos en el artículo número 26 párrafo segundo de la Ley de Policía y Convivencia Social.

sin otro particular,

Dado en la ciudad de Marcala departamento de La Paz, a los 21 días del mes de junio del año 2024.


Enrique José Araque Palma
Director de Movilidad Urbana

cc Archivo
cc Movilidad Urbana


21-6-2024
1:17 P.M.



NOTIFICACION

La Alcaldía Municipal de la ciudad de Marcala, a través de la dirección de Movilidad Urbana, notifica a **MICROFINANCIERA IDH** lo siguiente:

CONSIDERANDO: Que es atribución de la **MICROFINANCIERA IDH** darle mantenimiento a las vialetas plásticas instaladas en el pasado mes de marzo del año 2024.

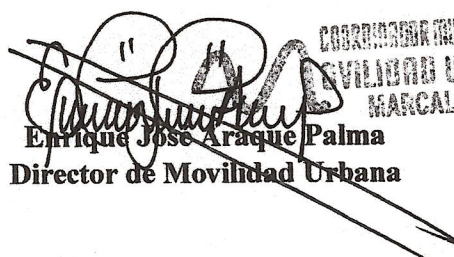
CONSIDERANDO: Que en la autorización se hace mención de dicho mantenimiento, considerando que las vialetas se están desprendiendo del concreto.

POR LO TANTO: Se notifica, **QUE SE PROCEDA A REUBICAR Y INSPECCIONAR LAS VIALETAS PLÁSTICAS PARA EVITAR QUE SE CONTINÚEN DESPRENDIENDO, CASO CONTRARIO SERÁN RETIRADAS EN SU TOTALIDAD POR ESTA DIRECCIÓN.** Todo lo anterior con fundamentos en el artículo número 26 párrafo segundo de la Ley de Policía y Convivencia Social.

Nota: tiene el plazo de 72 horas para realizar dicha mejora, caso contrario serán desinstaladas en su totalidad.

sin otro particular,

Dado en la ciudad de Marcala departamento de La Paz, a los 25 días del mes de junio del año 2024.


Enrique José Araque Palma
Director de Movilidad Urbana

**COORDINADOR MUNICIPAL DE
MOVILIDAD URBANA
MARCALA HN**

*Enviado y recibido
en fecha 25/06/24
11:30 Am*

cc Archivo
cc Movilidad Urbana



MUNICIPALIDAD DE MARCALA
CIUDAD DE LA AMISTAD Y AROMA DE CAFÉ

E-mail: alcaldia1208marcala@yahoo.com



NOTIFICACION

La Honorable Corporación Municipal, a través del Departamento Movilidad Urbana de esta ciudad de Marcala, en uso de las atribuciones que la ley le confiere, por medio de la presente **NOTIFICA: A LA POBLACION DEL CASCO URBANO** lo siguiente:

CONSIDERANDO: que es atribución de las municipalidades entre otras, mantener el ornato vial de la ciudad, así mismo girar notificaciones a negocios, empresas e instituciones.

CONSIDERANDO: que tendrá la categoría de instrumento jurídico las notificaciones emitidas por este ente regulador. En usos de las facultades que la ley otorga, y aplicación de los artículos 294, 295 de la constitución de la Republica. Artículos numero 12,13,14,25,65 de la ley de municipalidades vigente. Artículos, 31, 32, 33, 34, 35, 36,132,138,152, numeral 3,5 de Ley de Policía y Convivencia Social.

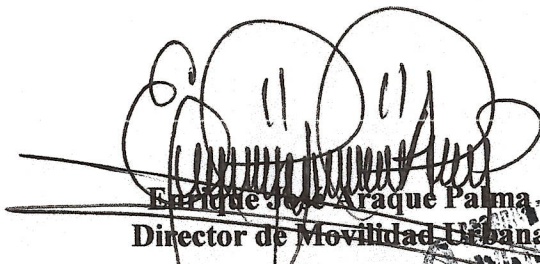
POR TANTO, NOTIFICA:

PRIMERO: Para mejorar la visibilidad en el tráfico vehicular y peatonal en la zona **SE DEBE PROCEDER DE INMEDIATO REPORTAR VALLAS COMERCIALES, RÓTULOS ADHERIDOS A LA PARED, RÓTULOS TIPO POLAR, ROTULOS LUMINOSOS, QUE YA ESTEN INSTALADOS SIN AUTORIZACION.**

SEGUNDO: **SE EXTIENDE EL PLAZO DESDE EL 03 DE JUNIO AL MIERCOLES 31 DE JULIO. PARA REALIZAR LA CANCELACIÓN CORRESPONDIENTE. EN LAS OFICINAS DE CONTROL TRIBUTARIO, DEBIENDO PRESENTAR LA AUTORIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE MOVILIDAD URBANA, SOLVENCIA MUNICIPAL Y PERMISO DE OPERACIÓN.**

NOTA: Caso contrario se procederá a retirar vallas comerciales, rótulos adheridos a la pared, rótulos tipo polar, rótulos luminosos, en el mes de agosto.

En la Ciudad de Marcala, departamento de la Paz a los 03 días del mes de junio del año 2024.


Enrique José Araque Palma
Director de Movilidad Urbana



Valeria Mejia



NOTIFICACION

La Honorable Corporación Municipal, a través del Departamento Movilidad Urbana de esta ciudad de Marcala, en uso de las atribuciones que la ley le confiere, por medio de la presente **NOTIFICA: A LA POBLACION DEL CASCO URBANO** lo siguiente:

CONSIDERANDO: que es atribución de las municipalidades entre otras, mantener el ornato vial de la ciudad, así mismo girar notificaciones a negocios, empresas e instituciones.

CONSIDERANDO: que tendrá la categoría de instrumento jurídico las notificaciones emitidas por este ente regulador. En usos de las facultades que la ley otorga, y aplicación de los artículos 294, 295 de la constitución de la Republica. Artículos numero 12, 13, 14, 25, 65 de la ley de municipalidades vigente. Artículos, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 132, 138, 152, numeral 3, 5 de Ley de Policía y Convivencia Social.

POR TANTO, NOTIFICA:

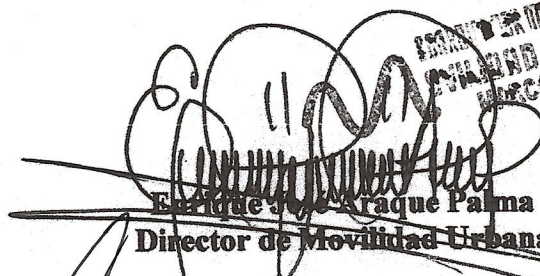
PRIMERO: Para mejorar la visibilidad en el tráfico vehicular y peatonal en la zona **SE DEBE PROCEDER DE INMEDIATO REPORTAR VALLAS COMERCIALES, RÓTULOS ADHERIDOS A LA PARED, RÓTULOS TIPO POLAR, ROTULOS LUMINOSOS, QUE YA ESTEN INSTALADOS SIN AUTORIZACION.**

SEGUNDO: SE EXTIENDE EL PLAZO DESDE EL 03 DE JUNIO AL MIERCOLES 31 DE JULIO. PARA REALIZAR LA CANCELACIÓN CORRESPONDIENTE. EN LAS OFICINAS DE CONTROL TRIBUTARIO, DEBIENDO PRESENTAR LA AUTORIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE MOVILIDAD URBANA, SOLVENCIA MUNICIPAL Y PERMISO DE OPERACIÓN.

NOTA: Caso contrario se procederá a retirar vallas comerciales, rótulos adheridos a la pared, rótulos tipo polar, rótulos luminosos, en el mes de agosto.

En la Ciudad de Marcala, departamento de la Paz a los 03 días del mes de junio del año 2024.




Enrique José Araque Palma
Director de Movilidad Urbana







NOTIFICACION

La Honorable Corporación Municipal, a través del Departamento Movilidad Urbana de esta ciudad de Marcala, en uso de las atribuciones que la ley le confiere, por medio de la presente **NOTIFICA: A LA POBLACION DEL CASCO URBANO** lo siguiente:

CONSIDERANDO: que es atribución de las municipalidades entre otras, mantener el ornato vial de la ciudad, así mismo girar notificaciones a negocios, empresas e instituciones.

CONSIDERANDO: que tendrá la categoría de instrumento jurídico las notificaciones emitidas por este ente regulador. En usos de las facultades que la ley otorga, y aplicación de los artículos 294, 295 de la constitución de la Republica. Artículos numero 12, 13, 14, 25, 65 de la ley de municipalidades vigente. Artículos, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 132, 138, 152, numeral 3, 5 de Ley de Policía y Convivencia Social.

POR TANTO, NOTIFICA:

PRIMERO: Para mejorar la visibilidad en el tráfico vehicular y peatonal en la zona **SE DEBE PROCEDER DE INMEDIATO REPORTAR VALLAS COMERCIALES, RÓTULOS ADHERIDOS A LA PARED, RÓTULOS TIPO POLAR, ROTULOS LUMINOSOS, QUE YA ESTEN INSTALADOS SIN AUTORIZACION.**

SEGUNDO: SE EXTIENDE EL PLAZO DESDE EL 03 DE JUNIO AL MIERCOLES 31 DE JULIO. PARA REALIZAR LA CANCELACIÓN CORRESPONDIENTE. EN LAS OFICINAS DE CONTROL TRIBUTARIO, DEBIENDO PRESENTAR LA AUTORIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE MOVILIDAD URBANA, SOLVENCIA MUNICIPAL Y PERMISO DE OPERACIÓN.

NOTA: Caso contrario se procederá a retirar vallas comerciales, rótulos adheridos a la pared, rótulos tipo polar, rótulos luminosos, en el mes de agosto.

En la Ciudad de Marcala, departamento de la Paz a los 03 días del mes de junio del año 2024.

Enrique José Araque Palma
Director de Movilidad Urbana

DIRECTORA MUNICIPAL DE JUSTICIA
MARCALA, LA PAZ.

DIRECTORA MUNICIPAL DE MOVILIDAD URBANA
MARCALA, LA PAZ.

DIRECTORA MUNICIPAL DE TRAFICO
MARCALA, LA PAZ.

DIRECTORA MUNICIPAL DE CONTROL TRIBUTARIO
MARCALA, LA PAZ.

DIRECTORA MUNICIPAL DE PLANIFICACION
MARCALA, LA PAZ.

DIRECTORA MUNICIPAL DE OBRAS PUBLICAS
MARCALA, LA PAZ.

DIRECTORA MUNICIPAL DE ASESORIA LEGAL
MARCALA, LA PAZ.

DIRECTORA MUNICIPAL DE ASESORIA TECNICA
MARCALA, LA PAZ.

DIRECTORA MUNICIPAL DE ASESORIA SOCIAL
MARCALA, LA PAZ.

DIRECTORA MUNICIPAL DE ASESORIA AMBIENTAL
MARCALA, LA PAZ.

DIRECTORA MUNICIPAL DE ASESORIA ECONOMICA
MARCALA, LA PAZ.

DIRECTORA MUNICIPAL DE ASESORIA CULTURAL
MARCALA, LA PAZ.

DIRECTORA MUNICIPAL DE ASESORIA DEPORTIVA
MARCALA, LA PAZ.

DIRECTORA MUNICIPAL DE ASESORIA RECREATIVA
MARCALA, LA PAZ.

DIRECTORA MUNICIPAL DE ASESORIA TURISTICA
MARCALA, LA PAZ.

DIRECTORA MUNICIPAL DE ASESORIA DE RELACIONES PUBLICAS
MARCALA, LA PAZ.

DIRECTORA MUNICIPAL DE ASESORIA DE COMUNICACION SOCIAL
MARCALA, LA PAZ.

DIRECTORA MUNICIPAL DE ASESORIA DE MARKETING
MARCALA, LA PAZ.

DIRECTORA MUNICIPAL DE ASESORIA DE INVESTIGACION DE MERCADOS
MARCALA, LA PAZ.

DIRECTORA MUNICIPAL DE ASESORIA DE ESTRATEGIA DE NEGOCIOS
MARCALA, LA PAZ.

DIRECTORA MUNICIPAL DE ASESORIA DE PLANIFICACION DE NEGOCIOS
MARCALA, LA PAZ.

DIRECTORA MUNICIPAL DE ASESORIA DE CONTROL DE CALIDAD
MARCALA, LA PAZ.

DIRECTORA MUNICIPAL DE ASESORIA DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS
MARCALA, LA PAZ.

DIRECTORA MUNICIPAL DE ASESORIA DE GESTION DE RECURSOS FINANCIEROS
MARCALA, LA PAZ.

DIRECTORA MUNICIPAL DE ASESORIA DE GESTION DE RECURSOS MATERIALES
MARCALA, LA PAZ.

DIRECTORA MUNICIPAL DE ASESORIA DE GESTION DE RECURSOS TECNOLOGICOS
MARCALA, LA PAZ.

DIRECTORA MUNICIPAL DE ASESORIA DE GESTION DE RECURSOS INTELECTUALES
MARCALA, LA PAZ.

DIRECTORA MUNICIPAL DE ASESORIA DE GESTION DE RECURSOS AMBIENTALES
MARCALA, LA PAZ.

DIRECTORA MUNICIPAL DE ASESORIA DE GESTION DE RECURSOS CULTURALES
MARCALA, LA PAZ.

DIRECTORA MUNICIPAL DE ASESORIA DE GESTION DE RECURSOS DEPORTIVOS
MARCALA, LA PAZ.

DIRECTORA MUNICIPAL DE ASESORIA DE GESTION DE RECURSOS RECREATIVOS
MARCALA, LA PAZ.

DIRECTORA MUNICIPAL DE ASESORIA DE GESTION DE RECURSOS TURISTICOS
MARCALA, LA PAZ.

DIRECTORA MUNICIPAL DE ASESORIA DE GESTION DE RELACIONES PUBLICAS
MARCALA, LA PAZ.

DIRECTORA MUNICIPAL DE ASESORIA DE COMUNICACION SOCIAL
MARCALA, LA PAZ.

DIRECTORA MUNICIPAL DE ASESORIA DE MARKETING
MARCALA, LA PAZ.

DIRECTORA MUNICIPAL DE ASESORIA DE INVESTIGACION DE MERCADOS
MARCALA, LA PAZ.

DIRECTORA MUNICIPAL DE ASESORIA DE ESTRATEGIA DE NEGOCIOS
MARCALA, LA PAZ.

DIRECTORA MUNICIPAL DE ASESORIA DE PLANIFICACION DE NEGOCIOS
MARCALA, LA PAZ.

DIRECTORA MUNICIPAL DE ASESORIA DE CONTROL DE CALIDAD
MARCALA, LA PAZ.

DIRECTORA MUNICIPAL DE ASESORIA DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS
MARCALA, LA PAZ.

DIRECTORA MUNICIPAL DE ASESORIA DE GESTION DE RECURSOS FINANCIEROS
MARCALA, LA PAZ.

DIRECTORA MUNICIPAL DE ASESORIA DE GESTION DE RECURSOS MATERIALES
MARCALA, LA PAZ.

DIRECTORA MUNICIPAL DE ASESORIA DE GESTION DE RECURSOS TECNOLOGICOS
MARCALA, LA PAZ.

DIRECTORA MUNICIPAL DE ASESORIA DE GESTION DE RECURSOS INTELECTUALES
MARCALA, LA PAZ.

DIRECTORA MUNICIPAL DE ASESORIA DE GESTION DE RECURSOS AMBIENTALES
MARCALA, LA PAZ.

DIRECTORA MUNICIPAL DE ASESORIA DE GESTION DE RECURSOS CULTURALES
MARCALA, LA PAZ.

DIRECTORA MUNICIPAL DE ASESORIA DE GESTION DE RECURSOS DEPORTIVOS
MARCALA, LA PAZ.

DIRECTORA MUNICIPAL DE ASESORIA DE GESTION DE RECURSOS RECREATIVOS
MARCALA, LA PAZ.

DIRECTORA MUNICIPAL DE ASESORIA DE GESTION DE RECURSOS TURISTICOS
MARCALA, LA PAZ.

DIRECTORA MUNICIPAL DE ASESORIA DE GESTION DE RELACIONES PUBLICAS
MARCALA, LA PAZ.

DIRECTORA MUNICIPAL DE ASESORIA DE COMUNICACION SOCIAL
MARCALA, LA PAZ.

DIRECTORA MUNICIPAL DE ASESORIA DE MARKETING
MARCALA, LA PAZ.

DIRECTORA MUNICIPAL DE ASESORIA DE INVESTIGACION DE MERCADOS
MARCALA, LA PAZ.

DIRECTORA MUNICIPAL DE ASESORIA DE ESTRATEGIA DE NEGOCIOS
MARCALA, LA PAZ.

DIRECTORA MUNICIPAL DE ASESORIA DE PLANIFICACION DE NEGOCIOS
MARCALA, LA PAZ.

DIRECTORA MUNICIPAL DE ASESORIA DE CONTROL DE CALIDAD
MARCALA, LA PAZ.

DIRECTORA MUNICIPAL DE ASESORIA DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS
MARCALA, LA PAZ.

DIRECTORA MUNICIPAL DE ASESORIA DE GESTION DE RECURSOS FINANCIEROS
MARCALA, LA PAZ.

DIRECTORA MUNICIPAL DE ASESORIA DE GESTION DE RECURSOS MATERIALES
MARCALA, LA PAZ.

DIRECTORA MUNICIPAL DE ASESORIA DE GESTION DE RECURSOS TECNOLOGICOS
MARCALA, LA PAZ.

DIRECTORA MUNICIPAL DE ASESORIA DE GESTION DE RECURSOS INTELECTUALES
MARCALA, LA PAZ.

DIRECTORA MUNICIPAL DE ASESORIA DE GESTION DE RECURSOS AMBIENTALES
MARCALA, LA PAZ.

DIRECTORA MUNICIPAL DE ASESORIA DE GESTION DE RECURSOS CULTURALES
MARCALA, LA PAZ.

DIRECTORA MUNICIPAL DE ASESORIA DE GESTION DE RECURSOS DEPORTIVOS
MARCALA, LA PAZ.

DIRECTORA MUNICIPAL DE ASESORIA DE GESTION DE RECURSOS RECREATIVOS
MARCALA, LA PAZ.

DIRECTORA MUNICIPAL DE ASESORIA DE GESTION DE RECURSOS TURISTICOS
MARCALA, LA PAZ.

DIRECTORA MUNICIPAL DE ASESORIA DE GESTION DE RELACIONES PUBLICAS
MARCALA, LA PAZ.

DIRECTORA MUNICIPAL DE ASESORIA DE COMUNICACION SOCIAL
MARCALA, LA PAZ.

DIRECTORA MUNICIPAL DE ASESORIA DE MARKETING
MARCALA, LA PAZ.

DIRECTORA MUNICIPAL DE ASESORIA DE INVESTIGACION DE MERCADOS
MARCALA, LA PAZ.

DIRECTORA MUNICIPAL DE ASESORIA DE ESTRATEGIA DE NEGOCIOS
MARCALA, LA PAZ.

DIRECTORA MUNICIPAL DE ASESORIA DE PLANIFICACION DE NEGOCIOS
MARCALA, LA PAZ.

DIRECTORA MUNICIPAL DE ASESORIA DE CONTROL DE CALIDAD
MARCALA, LA PAZ.

DIRECTORA MUNICIPAL DE ASESORIA DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS
MARCALA, LA PAZ.

DIRECTORA MUNICIPAL DE ASESORIA DE GESTION DE RECURSOS FINANCIEROS
MARCALA, LA PAZ.

DIRECTORA MUNICIPAL DE ASESORIA DE GESTION DE RECURSOS MATERIALES
MARCALA, LA PAZ.

DIRECTORA MUNICIPAL DE ASESORIA DE GESTION DE RECURSOS TECNOLOGICOS
MARCALA, LA PAZ.

DIRECTORA MUNICIPAL DE ASESORIA DE GESTION DE RECURSOS INTELECTUALES
MARCALA, LA PAZ.

DIRECTORA MUNICIPAL DE ASESORIA DE GESTION DE RECURSOS AMBIENTALES
MARCALA, LA PAZ.

DIRECTORA MUNICIPAL DE ASESORIA DE GESTION DE RECURSOS CULTURALES
MARCALA, LA PAZ.

DIRECTORA MUNICIPAL DE ASESORIA DE GESTION DE RECURSOS DEPORTIVOS
MARCALA, LA PAZ.

DIRECTORA MUNICIPAL DE ASESORIA DE GESTION DE RECURSOS RECREATIVOS
MARCALA, LA PAZ.

DIRECTORA MUNICIPAL DE ASESORIA DE GESTION DE RECURSOS TURISTICOS
MARCALA, LA PAZ.

DIRECTORA MUNICIPAL DE ASESORIA DE GESTION DE RELACIONES PUBLICAS
MARCALA, LA PAZ.

DIRECTORA MUNICIPAL DE ASESORIA DE COMUNICACION SOCIAL
MARCALA, LA PAZ.

DIRECTORA MUNICIPAL DE ASESORIA DE MARKETING
MARCALA, LA PAZ.

DIRECTORA MUNICIPAL DE ASESORIA DE INVESTIGACION DE MERCADOS
MARCALA, LA PAZ.

DIRECTORA MUNICIPAL DE ASESORIA DE ESTRATEGIA DE NEGOCIOS
MARCALA, LA PAZ.

DIRECTORA MUNICIPAL DE ASESORIA DE PLANIFICACION DE NEGOCIOS
MARCALA, LA PAZ.

DIRECTORA MUNICIPAL DE ASESORIA DE CONTROL DE CALIDAD
MARCALA, LA PAZ.

DIRECTORA MUNICIPAL DE ASESORIA DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS
MARCALA, LA PAZ.

DIRECTORA MUNICIPAL DE ASESORIA DE GESTION DE RECURSOS FINANCIEROS
MARCALA, LA PAZ.

DIRECTORA MUNICIPAL DE ASESORIA DE GESTION DE RECURSOS MATERIALES
MARCALA, LA PAZ.

DIRECTORA MUNICIPAL DE ASESORIA DE GESTION DE RECURSOS TECNOLOGICOS
MARCALA, LA PAZ.

DIRECTORA MUNICIPAL DE ASESORIA DE GESTION DE RECURSOS INTELECTUALES
MARCALA, LA PAZ.

DIRECTORA MUNICIPAL DE ASESORIA DE GESTION DE RECURSOS AMBIENTALES
MARCALA, LA PAZ.

DIRECTORA MUNICIPAL DE ASESORIA DE GESTION DE RECURSOS CULTURALES
MARCALA, LA PAZ.

DIRECTORA MUNICIPAL DE ASESORIA DE GESTION DE RECURSOS DEPORTIVOS
MARCALA, LA PAZ.

DIRECTORA MUNICIPAL DE ASESORIA DE GESTION DE RECURSOS RECREATIVOS
MARCALA, LA PAZ.

DIRECTORA MUNICIPAL DE ASESORIA DE GESTION DE RECURSOS TURISTICOS
MARCALA, LA PAZ.

DIRECTORA MUNICIPAL DE ASESORIA DE GESTION DE RELACIONES PUBLICAS
MARCALA, LA PAZ.

DIRECTORA MUNICIPAL DE ASESORIA DE COMUNICACION SOCIAL
MARCALA, LA PAZ.

DIRECTORA MUNICIPAL DE ASESORIA DE MARKETING
MARCALA, LA PAZ.

DIRECTORA MUNICIPAL DE ASESORIA DE INVESTIGACION DE MERCADOS
MARCALA, LA PAZ.

DIRECTORA MUNICIPAL DE ASESORIA DE ESTRATEGIA DE NEGOCIOS
MARCALA, LA PAZ.

DIRECTORA MUNICIPAL DE ASESORIA DE PLANIFICACION DE NEGOCIOS
MARCALA, LA PAZ.

DIRECTORA MUNICIPAL DE ASESORIA DE CONTROL DE CALIDAD
MARCALA, LA PAZ.

DIRECTORA MUNICIPAL DE ASESORIA DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS
MARCALA, LA PAZ.

DIRECTORA MUNICIPAL DE ASESORIA DE GESTION DE RECURSOS FINANCIEROS
MARCALA, LA PAZ.

DIRECTORA MUNICIPAL DE ASESORIA DE GESTION DE RECURSOS MATERIALES
MARCALA, LA PAZ.

DIRECTORA MUNICIPAL DE ASESORIA DE GESTION DE RECURSOS TECNOLOGICOS
MARCALA, LA PAZ.

DIRECTORA MUNICIPAL DE ASESORIA DE GESTION DE RECURSOS INTELECTUALES
MARCALA, LA PAZ.

DIRECTORA MUNICIPAL DE ASESORIA DE GESTION DE RECURSOS AMBIENTALES
MARCALA, LA PAZ.

DIRECTORA MUNICIPAL DE ASESORIA DE GESTION DE RECURSOS CULTURALES
MARCALA, LA PAZ.

DIRECTORA MUNICIPAL DE ASESORIA DE GESTION DE RECURSOS DEPORTIVOS
MARCALA, LA PAZ.

DIRECTORA MUNICIPAL DE ASESORIA DE GESTION DE RECURSOS RECREATIVOS
MARCALA, LA PAZ.

DIRECTORA MUNICIPAL DE ASESORIA DE GESTION DE RECURSOS TURISTICOS
MARCALA, LA PAZ.

DIRECTORA MUNICIPAL DE ASESORIA DE GESTION DE RELACIONES PUBLICAS
MARCALA, LA PAZ.

DIRECTORA MUNICIPAL DE ASESORIA DE COMUNICACION SOCIAL
MARCALA, LA PAZ.

DIRECTORA MUNICIPAL DE ASESORIA DE MARKETING
MARCALA, LA PAZ.

DIRECTORA MUNICIPAL DE ASESORIA DE INVESTIGACION DE MERCADOS
MARCALA, LA PAZ.

DIRECTORA MUNICIPAL DE ASESORIA DE ESTRATEGIA DE NEGOCIOS
MARCALA, LA PAZ.

DIRECTORA MUNICIPAL DE ASESORIA DE PLANIFICACION DE NEGOCIOS
MARCALA, LA PAZ.

DIRECTORA MUNICIPAL DE ASESORIA DE CONTROL DE CALIDAD
MARCALA, LA PAZ.

DIRECTORA MUNICIPAL DE ASESORIA DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS
MARCALA, LA PAZ.

DIRECTORA MUNICIPAL DE ASESORIA DE GESTION DE RECURSOS FINANCIEROS
MARCALA, LA PAZ.

DIRECTORA MUNICIPAL DE ASESORIA DE GESTION DE RECURSOS MATERIALES
MARCALA, LA PAZ.

DIRECTORA MUNICIPAL DE ASESORIA DE GESTION DE RECURSOS TECNOLOGICOS
MARCALA, LA PAZ.



NOTIFICACION

La Alcaldía Municipal de la ciudad de Marcala, a través de la dirección de Movilidad Urbana, notifica a **MICROFINANCIERA IDH** lo siguiente:

CONSIDERANDO: Que es atribución de la dirección de movilidad urbana el despeje de calles, aceras y avenidas de la ciudad.

CONSIDERANDO: que la empresa **MICROFINANCIERA IDH** parte de su equipo colaborador esta estacionando de manera irregular (desordenada)

POR LO TANTO: Se notifica, **QUE PROCEDAN A ESTACIONAR SUS MOTOCICLETAS DE MANERA QUE NO OBSTACULICE EL TRÁFICO PEATONAL Y VEHICULAR EN LA ZONA, SE SOLICITA A SU VEZ A DICHA EMPRESA DEMARCAR LA ZONA PARA ESTACIONAMIENTO DE SUS COLABORADORES.**

Nota: caso contrario se estará aplicando chachas vehiculares en la zona.

sin otro particular,

Dado en la ciudad de Marcala departamento de La Paz, a los 06 días del mes de junio del año 2024.

Enrique José Araque Palma
Director de Movilidad Urbana

cc Archivo
cc Movilidad Urbana



MUNICIPALIDAD DE MARCALA
CIUDAD DE LA AMISTAD Y AROMA DE CAFÉ

E-mail: alcaldia1208marcala@yahoo.com



NOTIFICACION

La Honorable Corporación Municipal, a través del Departamento Movilidad Urbana de esta ciudad de Marcala, en uso de las atribuciones que la ley le confiere, por medio de la presente **NOTIFICA: CAMARA DE INDUSTRIA Y COMERCIO MARCALA** lo siguiente:

CONSIDERANDO: que es atribución de las municipalidades entre otras, mantener el ornato vial de la ciudad, así mismo girar notificaciones a negocios, empresas e instituciones.

CONSIDERANDO: que tendrá la categoría de instrumento jurídico las notificaciones emitidas por este ente regulador. En usos de las facultades que la ley otorga, y aplicación de los artículos 294, 295 de la constitución de la Republica. Artículos numero 12,13,14,25,65 de la ley de municipalidades vigente. Artículos, 31, 32, 33, 34, 35, 36,132,138,152, numeral 3,5 de Ley de Policía y Convivencia Social.

POR TANTO, NOTIFICA:

PRIMERO: Para mejorar la visibilidad en el tráfico vehicular y peatonal en la zona SE **DEBE PROCEDER DE INMEDIATO REPORTAR VALLAS COMERCIALES, RÓTULOS ADHERIDOS A LA PARED, RÓTULOS TIPO POLAR, ROTULOS LUMINOSOS, QUE YA ESTEN INSTALADOS SIN AUTORIZACION.**

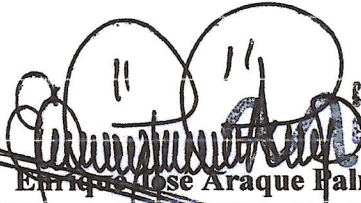
SEGUNDO: SE EXTIENDE EL PLAZO DESDE EL 03 DE JUNIO AL MIERCOLES 31 DE JULIO. PARA REALIZAR LA CANCELACIÓN CORRESPONDIENTE. EN LAS OFICINAS DE CONTROL TRIBUTARIO, DEBIENDO PRESENTAR LA AUTORIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE MOVILIDAD URBANA, SOLVENCIA MUNICIPAL Y PERMISO DE OPERACIÓN.

NOTA: Caso contrario se procederá a retirar vallas comerciales, rótulos adheridos a la pared, rótulos tipo polar, rótulos luminosos, en el mes de agosto.

En la Ciudad de Marcala, departamento de la Paz a los 03 días del mes de junio del año 2024.

Recibido 3/ Junio/2024




Enrique José Araque Palma
Director de Movilidad Urbana



MUNICIPALIDAD DE MARCALA
CIUDAD DE LA AMISTAD Y AROMA DE CAFÉ

E-mail: alcaldia1208marcala@yahoo.com



NOTIFICACION

La Honorable Corporación Municipal, a través del Departamento Movilidad Urbana de esta ciudad de Marcala, en uso de las atribuciones que la ley le confiere, por medio de la presente **NOTIFICA: A LA POBLACION DEL CASCO URBANO** lo siguiente:

CONSIDERANDO: que es atribución de las municipalidades entre otras, mantener el ornato vial de la ciudad, así mismo girar notificaciones a negocios, empresas e instituciones.

CONSIDERANDO: que tendrá la categoría de instrumento jurídico las notificaciones emitidas por este ente regulador. En usos de las facultades que la ley otorga, y aplicación de los artículos 294, 295 de la constitución de la Republica. Artículos numero 12,13,14,25,65 de la ley de municipalidades vigente. Artículos, 31, 32, 33, 34, 35, 36,132,138,152, numeral 3,5 de Ley de Policía y Convivencia Social.

POR TANTO, NOTIFICA:

PRIMERO: Para mejorar la visibilidad en el tráfico vehicular y peatonal en la zona SE **DEBE PROCEDER DE INMEDIATO REPORTAR VALLAS COMERCIALES, RÓTULOS ADHERIDOS A LA PARED, RÓTULOS TIPO POLAR, ROTULOS LUMINOSOS, QUE YA ESTEN INSTALADOS SIN AUTORIZACION.**

SEGUNDO: SE EXTIENDE EL PLAZO DESDE EL 03 DE JUNIO AL MIERCOLES 31 DE JULIO. PARA REALIZAR LA CANCELACIÓN CORRESPONDIENTE. EN LAS OFICINAS DE CONTROL TRIBUTARIO, DEBIENDO PRESENTAR LA AUTORIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE MOVILIDAD URBANA, SOLVENCIA MUNICIPAL Y PERMISO DE OPERACIÓN.

NOTA: Caso contrario se procederá a retirar vallas comerciales, rótulos adheridos a la pared, rótulos tipo polar, rótulos luminosos, en el mes de agosto.

En la Ciudad de Marcala, departamento de la Paz a los 03 días del mes de junio del año 2024.

Eric Portillo

Enrique Araque Palma
Director de Movilidad Urbana

SECRETARÍA DE MOVILIDAD URBANA
CIUDAD DE MARCALA
MARACAIBO



NOTIFICACION

La Honorable Corporación Municipal, a través del Departamento Movilidad Urbana de esta ciudad de Marcala, en uso de las atribuciones que la ley le confiere, por medio de la presente **NOTIFICA: A LA POBLACION DEL CASCO URBANO** lo siguiente:

CONSIDERANDO: que es atribución de las municipalidades entre otras, mantener el ornato vial de la ciudad, así mismo girar notificaciones a negocios, empresas e instituciones.

CONSIDERANDO: que tendrá la categoría de instrumento jurídico las notificaciones emitidas por este ente regulador. En usos de las facultades que la ley otorga, y aplicación de los artículos 294, 295 de la constitución de la Republica. Artículos numero 12, 13, 14, 25, 65 de la ley de municipalidades vigente. Artículos, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 132, 138, 152, numeral 3, 5 de Ley de Policía y Convivencia Social.

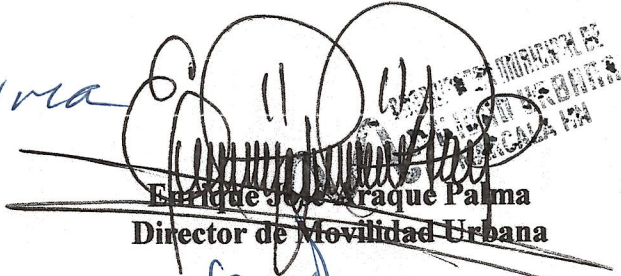
POR TANTO, NOTIFICA:

PRIMERO: Para mejorar la visibilidad en el tráfico vehicular y peatonal en la zona SE **DEBE PROCEDER DE INMEDIATO REPORTAR VALLAS COMERCIALES, RÓTULOS ADHERIDOS A LA PARED, RÓTULOS TIPO POLAR, ROTULOS LUMINOSOS, QUE YA ESTEN INSTALADOS SIN AUTORIZACION.**

SEGUNDO: SE EXTIENDE EL PLAZO DESDE EL 03 DE JUNIO AL MIERCOLES 31 DE JULIO. PARA REALIZAR LA CANCELACIÓN CORRESPONDIENTE. EN LAS OFICINAS DE CONTROL TRIBUTARIO, DEBIENDO PRESENTAR LA AUTORIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE MOVILIDAD URBANA, SOLVENCIA MUNICIPAL Y PERMISO DE OPERACIÓN.

NOTA: Caso contrario se procederá a retirar vallas comerciales, rótulos adheridos a la pared, rótulos tipo polar, rótulos luminosos, en el mes de agosto.

En la Ciudad de Marcala, departamento de la Paz a los 03 días del mes de junio del año 2024.

Maxitza Palma

Enrique J. Araque Palma
Director de Movilidad Urbana
Glenda Ventura
Alcides Zavala
Nirion Martinez



MUNICIPALIDAD DE MARCALA
CIUDAD DE LA AMISTAD Y AROMA DE CAFÉ

E-mail: alcaldia1208marcala@yahoo.com



NOTIFICACION

La Honorable Corporación Municipal, a través del Departamento Movilidad Urbana de esta ciudad de Marcala, en uso de las atribuciones que la ley le confiere, por medio de la presente **NOTIFICA: A LA POBLACION DEL CASCO URBANO** lo siguiente:

CONSIDERANDO: que es atribución de las municipalidades entre otras, mantener el ornato vial de la ciudad, así mismo girar notificaciones a negocios, empresas e instituciones.

CONSIDERANDO: que tendrá la categoría de instrumento jurídico las notificaciones emitidas por este ente regulador. En usos de las facultades que la ley otorga, y aplicación de los artículos 294, 295 de la constitución de la Republica. Artículos numero 12, 13, 14, 25, 65 de la ley de municipalidades vigente. Artículos, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 132, 138, 152, numeral 3, 5 de Ley de Policía y Convivencia Social.

POR TANTO, NOTIFICA:

PRIMERO: Para mejorar la visibilidad en el tráfico vehicular y peatonal en la zona SE **DEBE PROCEDER DE INMEDIATO REPORTAR VALLAS COMERCIALES, RÓTULOS ADHERIDOS A LA PARED, RÓTULOS TIPO POLAR, ROTULOS LUMINOSOS, QUE YA ESTEN INSTALADOS SIN AUTORIZACION.**

SEGUNDO: SE EXTIENDE EL PLAZO DESDE EL 03 DE JUNIO AL MIERCOLES 31 DE JULIO. PARA REALIZAR LA CANCELACIÓN CORRESPONDIENTE. EN LAS OFICINAS DE CONTROL TRIBUTARIO, DEBIENDO PRESENTAR LA AUTORIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE MOVILIDAD URBANA, SOLVENCIA MUNICIPAL Y PERMISO DE OPERACIÓN.

NOTA: Caso contrario se procederá a retirar vallas comerciales, rótulos adheridos a la pared, rótulos tipo polar, rótulos luminosos, en el mes de agosto.

En la Ciudad de Marcala, departamento de la Paz a los 03 días del mes de junio del año 2024.

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]
Enrique José Araque Palma
Director de Movilidad Urbana

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

Norma M

Santos Dominguez
[Firma manuscrita]

Ruth López.

[Firma manuscrita]



NOTIFICACION

La Honorable Corporación Municipal, a través del Departamento Movilidad Urbana de esta ciudad de Marcala, en uso de las atribuciones que la ley le confiere, por medio de la presente **NOTIFICA: A LA POBLACION DEL CASCO URBANO** lo siguiente:

CONSIDERANDO: que es atribución de las municipalidades entre otras, mantener el ornato vial de la ciudad, así mismo girar notificaciones a negocios, empresas e instituciones.

CONSIDERANDO: que tendrá la categoría de instrumento jurídico las notificaciones emitidas por este ente regulador. En usos de las facultades que la ley otorga, y aplicación de los artículos 294, 295 de la constitución de la Republica. Artículos numero 12, 13, 14, 25, 65 de la ley de municipalidades vigente. Artículos, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 132, 138, 152, numeral 3, 5 de Ley de Policía y Convivencia Social.

POR TANTO, NOTIFICA:

PRIMERO: Para mejorar la visibilidad en el tráfico vehicular y peatonal en la zona **SE DEBE PROCEDER DE INMEDIATO REPORTAR VALLAS COMERCIALES, RÓTULOS ADHERIDOS A LA PARED, RÓTULOS TIPO POLAR, ROTULOS LUMINOSOS, QUE YA ESTEN INSTALADOS SIN AUTORIZACION.**

SEGUNDO: SE EXTIENDE EL PLAZO DESDE EL 03 DE JUNIO AL MIERCOLES 31 DE JULIO. PARA REALIZAR LA CANCELACIÓN CORRESPONDIENTE. EN LAS OFICINAS DE CONTROL TRIBUTARIO, DEBIENDO PRESENTAR LA AUTORIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE MOVILIDAD URBANA, SOLVENCIA MUNICIPAL Y PERMISO DE OPERACIÓN.

NOTA: Caso contrario se procederá a retirar vallas comerciales, rótulos adheridos a la pared, rótulos tipo polar, rótulos luminosos, en el mes de agosto.

En la Ciudad de Marcala, departamento de la Paz a los 03 días del mes de junio del año 2024.

Enrique José Araque Palma
Director de Movilidad Urbana



Sindy Santos



MUNICIPALIDAD DE MARCALA
CIUDAD DE LA AMISTAD Y AROMA DE CAFÉ

E-mail: alcaldia1208marcala@yahoo.com



NOTIFICACION

La Honorable Corporación Municipal, a través del Departamento Movilidad Urbana de esta ciudad de Marcala, en uso de las atribuciones que la ley le confiere, por medio de la presente **NOTIFICA: A LA POBLACION DEL CASCO URBANO** lo siguiente:

CONSIDERANDO: que es atribución de las municipalidades entre otras, mantener el ornato vial de la ciudad, así mismo girar notificaciones a negocios, empresas e instituciones.

CONSIDERANDO: que tendrá la categoría de instrumento jurídico las notificaciones emitidas por este ente regulador. En usos de las facultades que la ley otorga, y aplicación de los artículos 294, 295 de la constitución de la Republica. Artículos numero 12, 13, 14, 25, 65 de la ley de municipalidades vigente. Artículos, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 132, 138, 152, numeral 3, 5 de Ley de Policía y Convivencia Social.

POR TANTO, NOTIFICA:

PRIMERO: Para mejorar la visibilidad en el tráfico vehicular y peatonal en la zona **SE DEBE PROCEDER DE INMEDIATO REPORTAR VALLAS COMERCIALES, RÓTULOS ADHERIDOS A LA PARED, RÓTULOS TIPO POLAR, ROTULOS LUMINOSOS, QUE YA ESTEN INSTALADOS SIN AUTORIZACION.**

SEGUNDO: SE EXTIENDE EL PLAZO DESDE EL 03 DE JUNIO AL MIERCOLES 31 DE JULIO. PARA REALIZAR LA CANCELACIÓN CORRESPONDIENTE. EN LAS OFICINAS DE CONTROL TRIBUTARIO, DEBIENDO PRESENTAR LA AUTORIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE MOVILIDAD URBANA, SOLVENCIA MUNICIPAL Y PERMISO DE OPERACIÓN.

NOTA: Caso contrario se procederá a retirar vallas comerciales, rótulos adheridos a la pared, rótulos tipo polar, rótulos luminosos, en el mes de agosto.

En la Ciudad de Marcala, departamento de la Paz a los 03 días del mes de junio del año 2024.

Recibido por

Enrique José Araque Palma
Director de Movilidad Urbana

José Víctor Viana

Victoria Jimenez Cano

BALSA



**MUNICIPALIDAD DE MARCALA
CIUDAD DE LA AMISTAD Y AROMA DE CAFÉ**

E-mail: alcaldia1208marcala@yahoo.com



NOTIFICACION

La Honorable Corporación Municipal, a través del Departamento Movilidad Urbana de esta ciudad de Marcala, en uso de las atribuciones que la ley le confiere, por medio de la presente **NOTIFICA: A LA POBLACION DEL CASCO URBANO** lo siguiente:

CONSIDERANDO: que es atribución de las municipalidades entre otras, mantener el ornato vial de la ciudad, así mismo girar notificaciones a negocios, empresas e instituciones.

CONSIDERANDO: que tendrá la categoría de instrumento jurídico las notificaciones emitidas por este ente regulador. En usos de las facultades que la ley otorga, y aplicación de los artículos 294, 295 de la constitución de la Republica. Artículos numero 12, 13, 14, 25, 65 de la ley de municipalidades vigente. Artículos, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 132, 138, 152, numeral 3, 5 de Ley de Policía y Convivencia Social.

POR TANTO, NOTIFICA:

PRIMERO: Para mejorar la visibilidad en el tráfico vehicular y peatonal en la zona SE **DEBE PROCEDER DE INMEDIATO REPORTAR VALLAS COMERCIALES, RÓTULOS ADHERIDOS A LA PARED, RÓTULOS TIPO POLAR, ROTULOS LUMINOSOS, QUE YA ESTEN INSTALADOS SIN AUTORIZACION.**

SEGUNDO: SE EXTIENDE EL PLAZO DESDE EL 03 DE JUNIO AL MIERCOLES 31 DE JULIO. PARA REALIZAR LA CANCELACIÓN CORRESPONDIENTE. EN LAS OFICINAS DE CONTROL TRIBUTARIO, DEBIENDO PRESENTAR LA AUTORIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE MOVILIDAD URBANA, SOLVENCIA MUNICIPAL Y PERMISO DE OPERACIÓN.

NOTA: Caso contrario se procederá a retirar vallas comerciales, rótulos adheridos a la pared, rótulos tipo polar, rótulos luminosos, en el mes de agosto.

En la Ciudad de Marcala, departamento de la Paz a los 03 días del mes de junio del año 2024.

Habel Catalina Irazo

Enrique José Araque Palma
Director de Movilidad Urbana

Nancy Larena M.P

Aneth Ruiz

Luz Marina
Chicas

Recibido 4/6/2024



MUNICIPALIDAD DE MARCALA
CIUDAD DE LA AMISTAD Y AROMA DE CAFÉ

E-mail: alcaldia1208marcala@yahoo.com



NOTIFICACION

La Honorable Corporación Municipal, a través del Departamento Movilidad Urbana de esta ciudad de Marcala, en uso de las atribuciones que la ley le confiere, por medio de la presente **NOTIFICA: A LA POBLACION DEL CASCO URBANO** lo siguiente:

CONSIDERANDO: que es atribución de las municipalidades entre otras, mantener el ornato vial de la ciudad, así mismo girar notificaciones a negocios, empresas e instituciones.

CONSIDERANDO: que tendrá la categoría de instrumento jurídico las notificaciones emitidas por este ente regulador. En usos de las facultades que la ley otorga, y aplicación de los artículos 294, 295 de la constitución de la Republica. Artículos numero 12, 13, 14, 25, 65 de la ley de municipalidades vigente. Artículos, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 132, 138, 152, numeral 3, 5 de Ley de Policía y Convivencia Social.

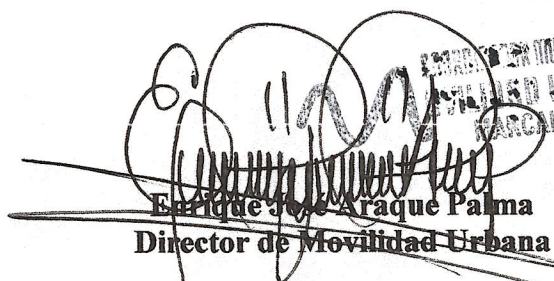
POR TANTO, NOTIFICA:

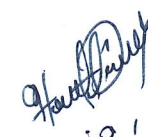
PRIMERO: Para mejorar la visibilidad en el tráfico vehicular y peatonal en la zona **SE DEBE PROCEDER DE INMEDIATO REPORTAR VALLAS COMERCIALES, RÓTULOS ADHERIDOS A LA PARED, RÓTULOS TIPO POLAR, ROTULOS LUMINOSOS, QUE YA ESTEN INSTALADOS SIN AUTORIZACION.**

SEGUNDO: SE EXTIENDE EL PLAZO DESDE EL 03 DE JUNIO AL MIERCOLES 31 DE JULIO. PARA REALIZAR LA CANCELACIÓN CORRESPONDIENTE. EN LAS OFICINAS DE CONTROL TRIBUTARIO, DEBIENDO PRESENTAR LA AUTORIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE MOVILIDAD URBANA, SOLVENCIA MUNICIPAL Y PERMISO DE OPERACIÓN.

NOTA: Caso contrario se procederá a retirar vallas comerciales, rótulos adheridos a la pared, rótulos tipo polar, rótulos luminosos, en el mes de agosto.

En la Ciudad de Marcala, departamento de la Paz a los 03 días del mes de junio del año 2024.


Enrique José Araque Palma
Director de Movilidad Urbana


Barberia,
Que Maquina


Inversiones
Daniel


Farmacia y
Tienda La
Economía


Tienda
La economía


Maracell



MUNICIPALIDAD DE MARCALA
CIUDAD DE LA AMISTAD Y AROMA DE CAFÉ

E-mail: alcaldia1208marcala@yahoo.com



NOTIFICACION

La Honorable Corporación Municipal, a través del Departamento Movilidad Urbana de esta ciudad de Marcala, en uso de las atribuciones que la ley le confiere, por medio de la presente **NOTIFICA: A LA POBLACION DEL CASCO URBANO** lo siguiente:

CONSIDERANDO: que es atribución de las municipalidades entre otras, mantener el ornato vial de la ciudad, así mismo girar notificaciones a negocios, empresas e instituciones.

CONSIDERANDO: que tendrá la categoría de instrumento jurídico las notificaciones emitidas por este ente regulador. En usos de las facultades que la ley otorga, y aplicación de los artículos 294, 295 de la constitución de la Republica. Artículos numero 12, 13, 14, 25, 65 de la ley de municipalidades vigente. Artículos, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 132, 138, 152, numeral 3, 5 de Ley de Policía y Convivencia Social.

POR TANTO, NOTIFICA:

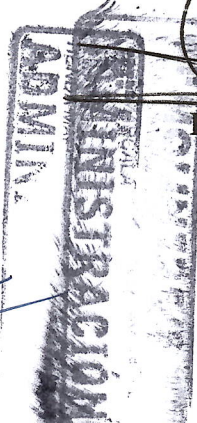
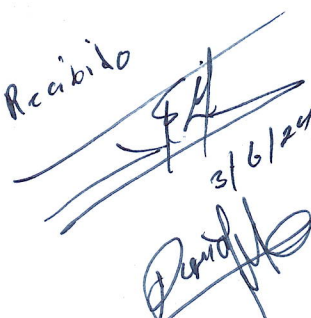
PRIMERO: Para mejorar la visibilidad en el tráfico vehicular y peatonal en la zona **SE DEBE PROCEDER DE INMEDIATO REPORTAR VALLAS COMERCIALES, RÓTULOS ADHERIDOS A LA PARED, RÓTULOS TIPO POLAR, ROTULOS LUMINOSOS, QUE YA ESTEN INSTALADOS SIN AUTORIZACION.**

SEGUNDO: SE EXTIENDE EL PLAZO DESDE EL 03 DE JUNIO AL MIERCOLES 31 DE JULIO. PARA REALIZAR LA CANCELACIÓN CORRESPONDIENTE. EN LAS OFICINAS DE CONTROL TRIBUTARIO, DEBIENDO PRESENTAR LA AUTORIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE MOVILIDAD URBANA, SOLVENCIA MUNICIPAL Y PERMISO DE OPERACIÓN.

NOTA: Caso contrario se procederá a retirar vallas comerciales, rótulos adheridos a la pared, rótulos tipo polar, rótulos luminosos, en el mes de agosto.

En la Ciudad de Marcala, departamento de la Paz a los 03 días del mes de junio del año 2024.




Enrique J. Araque Palma
Director de Movilidad Urbana
Recibido
31/6/24




NOTIFICACION

La Honorable Corporación Municipal, a través del Departamento Movilidad Urbana de esta ciudad de Marcala, en uso de las atribuciones que la ley le confiere, por medio de la presente **NOTIFICA: A LA POBLACION DEL CASCO URBANO** lo siguiente:

CONSIDERANDO: que es atribución de las municipalidades entre otras, mantener el ornato vial de la ciudad, así mismo girar notificaciones a negocios, empresas e instituciones.

CONSIDERANDO: que tendrá la categoría de instrumento jurídico las notificaciones emitidas por este ente regulador. En usos de las facultades que la ley otorga, y aplicación de los artículos 294, 295 de la constitución de la Republica. Artículos numero 12,13,14,25,65 de la ley de municipalidades vigente. Artículos, 31, 32, 33, 34, 35, 36,132,138,152, numeral 3,5 de Ley de Policía y Convivencia Social.

POR TANTO, NOTIFICA:

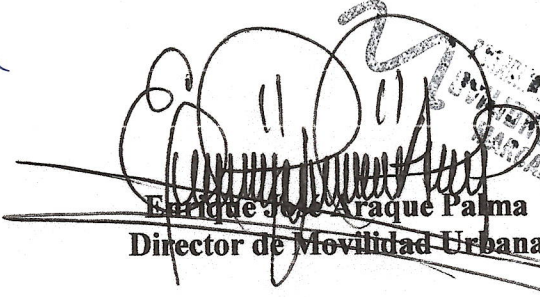
PRIMERO: Para mejorar la visibilidad en el tráfico vehicular y peatonal en la zona SE **DEBE PROCEDER DE INMEDIATO REPORTAR VALLAS COMERCIALES, RÓTULOS ADHERIDOS A LA PARED, RÓTULOS TIPO POLAR, ROTULOS LUMINOSOS, QUE YA ESTEN INSTALADOS SIN AUTORIZACION.**

SEGUNDO: SE EXTIENDE EL PLAZO DESDE EL 03 DE JUNIO AL MIERCOLES 31 DE JULIO. PARA REALIZAR LA CANCELACIÓN CORRESPONDIENTE. EN LAS OFICINAS DE CONTROL TRIBUTARIO, DEBIENDO PRESENTAR LA AUTORIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE MOVILIDAD URBANA, SOLVENCIA MUNICIPAL Y PERMISO DE OPERACIÓN.

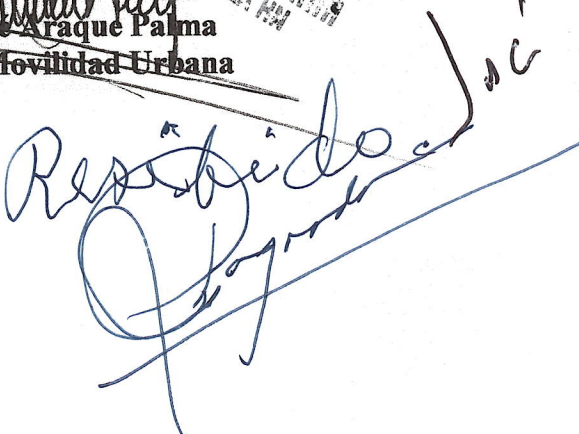
NOTA: Caso contrario se procederá a retirar vallas comerciales, rótulos adheridos a la pared, rótulos tipo polar, rótulos luminosos, en el mes de agosto.

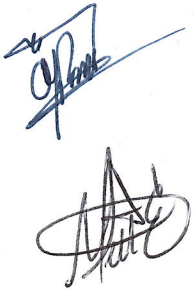
En la Ciudad de Marcala, departamento de la Paz a los 03 días del mes de junio del año 2024.

Josue ISCOA


Enrique José Araque Palma
Director de Movilidad Urbana


Sindi Medina


Responde





NOTIFICACION

La Honorable Corporación Municipal, a través del Departamento Movilidad Urbana de esta ciudad de Marcala, en uso de las atribuciones que la ley le confiere, por medio de la presente **NOTIFICA: A LA POBLACION DEL CASCO URBANO** lo siguiente:

CONSIDERANDO: que es atribución de las municipalidades entre otras, mantener el ornato vial de la ciudad, así mismo girar notificaciones a negocios, empresas e instituciones.

CONSIDERANDO: que tendrá la categoría de instrumento jurídico las notificaciones emitidas por este ente regulador. En usos de las facultades que la ley otorga, y aplicación de los artículos 294, 295 de la constitución de la Republica. Artículos numero 12, 13, 14, 25, 65 de la ley de municipalidades vigente. Artículos, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 132, 138, 152, numeral 3, 5 de Ley de Policía y Convivencia Social.

POR TANTO, NOTIFICA:

PRIMERO: Para mejorar la visibilidad en el tráfico vehicular y peatonal en la zona **SE DEBE PROCEDER DE INMEDIATO REPORTAR VALLAS COMERCIALES, RÓTULOS ADHERIDOS A LA PARED, RÓTULOS TIPO POLAR, ROTULOS LUMINOSOS, QUE YA ESTEN INSTALADOS SIN AUTORIZACION.**

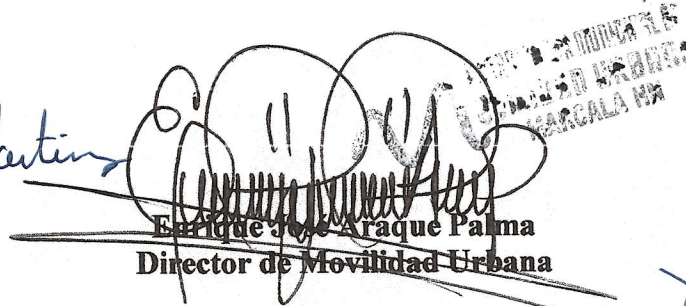
SEGUNDO: SE EXTIENDE EL PLAZO DESDE EL 03 DE JUNIO AL MIERCOLES 31 DE JULIO. PARA REALIZAR LA CANCELACIÓN CORRESPONDIENTE. EN LAS OFICINAS DE CONTROL TRIBUTARIO, DEBIENDO PRESENTAR LA AUTORIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE MOVILIDAD URBANA, SOLVENCIA MUNICIPAL Y PERMISO DE OPERACIÓN.

NOTA: Caso contrario se procederá a retirar vallas comerciales, rótulos adheridos a la pared, rótulos tipo polar, rótulos luminosos, en el mes de agosto.

En la Ciudad de Marcala, departamento de la Paz a los 03 días del mes de junio del año 2024.

Ligia Dobar

Luz Edilberto


Enrique José Araque Palma
Director de Movilidad Urbana

Nely Hernández

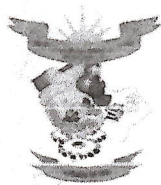
Arjandra Vlasco

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]



**MUNICIPALIDAD DE MARCALA
CIUDAD DE LA AMISTAD Y AROMA DE CAFÉ**

E-mail: alcaldia1208marcala@yahoo.com



NOTIFICACION

La Honorable Corporación Municipal, a través del Departamento Movilidad Urbana de esta ciudad de Marcala, en uso de las atribuciones que la ley le confiere, por medio de la presente **NOTIFICA: A LA POBLACION DEL CASCO URBANO** lo siguiente:

CONSIDERANDO: que es atribución de las municipalidades entre otras, mantener el ornato vial de la ciudad, así mismo girar notificaciones a negocios, empresas e instituciones.

CONSIDERANDO: que tendrá la categoría de instrumento jurídico las notificaciones emitidas por este ente regulador. En usos de las facultades que la ley otorga, y aplicación de los artículos 294, 295 de la constitución de la Republica. Artículos numero 12, 13, 14, 25, 65 de la ley de municipalidades vigente. Artículos, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 132, 138, 152, numeral 3, 5 de Ley de Policía y Convivencia Social.

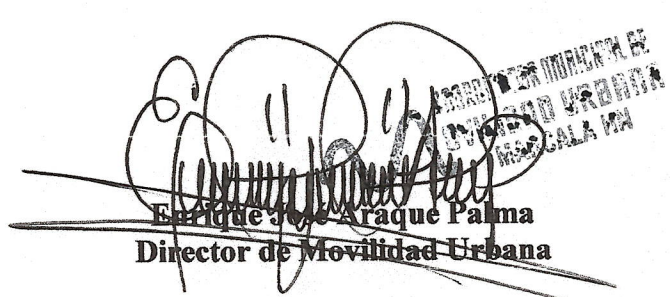
POR TANTO, NOTIFICA:

PRIMERO: Para mejorar la visibilidad en el tráfico vehicular y peatonal en la zona SE **DEBE PROCEDER DE INMEDIATO REPORTAR VALLAS COMERCIALES, RÓTULOS ADHERIDOS A LA PARED, RÓTULOS TIPO POLAR, ROTULOS LUMINOSOS, QUE YA ESTEN INSTALADOS SIN AUTORIZACION.**

SEGUNDO: SE EXTIENDE EL PLAZO DESDE EL 03 DE JUNIO AL MIERCOLES 31 DE JULIO. PARA REALIZAR LA CANCELACIÓN CORRESPONDIENTE. EN LAS OFICINAS DE CONTROL TRIBUTARIO, DEBIENDO PRESENTAR LA AUTORIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE MOVILIDAD URBANA, SOLVENCIA MUNICIPAL Y PERMISO DE OPERACIÓN.

NOTA: Caso contrario se procederá a retirar vallas comerciales, rótulos adheridos a la pared, rótulos tipo polar, rótulos luminosos, en el mes de agosto.

En la Ciudad de Marcala, departamento de la Paz a los 03 días del mes de junio del año 2024.


Enrique José Araque Palma
Director de Movilidad Urbana


Sandra Mandoza


Yisel Hernández